Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 340-19

Salta, 30 AGO 2019

Expte. Nº 6039/17

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III,** de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO Nº 189/17, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que con fecha 07.08.19, el Jurado designado por Resolución CS Nº 049/17, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación de la **Cra. Liliana Patricia GALDEANO, D.N.I. Nº 20.232.181**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III,** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO Nº 189/17.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 12/19, de fecha 20.08.19 **resolvió aprobar** el Despacho Nº 251/19 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 223 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 217 a 219 del expediente Nº 6039/17.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la **Cra. Liliana Patricia GALDEANO, D.N.I. Nº 20.232.181**, en el cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD III,** de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. DECECO Nº 189/17, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Sede Regional Tartagal, creada por Resolución CS Nº 510/16 y asignados por Res. CD-ECO Nº 016/17.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE con copia a la postulante y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.